

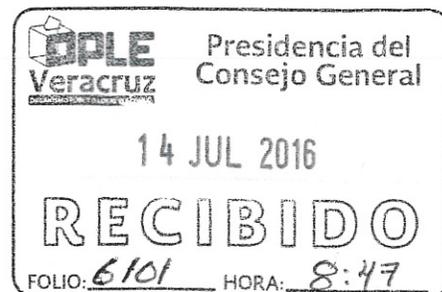


UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

OPLEV/UF/244/2016

Asunto: Informe del proceso de designación del interventor para realizar el periodo de prevención y procedimiento de liquidación.

14-07-16
LIC. JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ
PRESENTE



Rogel M.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 3, del Procedimiento de Prevención, Liquidación y Destino del Patrimonio de los Partidos Políticos Locales ante la Pérdida de su Registro en términos del artículo 94 fracciones II y III del Código Número 577 Electoral en el estado de Veracruz, aprobado por el Consejo General de este Organismo en sesión extraordinaria el día 12 de julio del presente año, por este medio, me permito informar a Usted, las actuaciones y diligencias que se realizaron durante el proceso de selección para la designación del interventor que tendrá la encomienda de realizar dicho procedimiento de prevención y liquidación de los Partidos que se encuentren en este supuesto, lo siguiente:

- ❖ Mediante oficio número OPLEV/UF/234/2016, se solicitó a la Lic. María Esther Sandoval Salgado, Directora General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, que nos informara sobre el listado de los especialistas adscritos al IFECOM que se encontraban vigentes o actualizados a la fecha para poder realizar el proceso de selección y designación del posible interventor. En respuesta, vía correo electrónico, nos envió una liga publicada en la página web del Instituto Nacional Electoral, consultable en <https://inter-app.ife.org.mx/consulta/initsearchgetlistaDocumentos.ife>.



- ❖ Derivado del listado que se obtuvo sobre los especialistas adscritos al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) para el Estado de Veracruz, solamente existen tres Síndicos, quienes son los especialistas que pueden fungir como interventores dentro del procedimiento de liquidación en cuestión, inicialmente se contactaron vía telefónica, además se les realizó una invitación por medio de los siguientes oficios, tal y como se muestra a continuación:

NOMBRE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	NÚMERO DE OFICIO
Lic. Armando Vargas Ramos	Calle Aquiles Serdán #633 Col. Centro, Veracruz, Ver. Tel.- 229 2459590	OPLÉ/UF/130/2016
Cp. Rafael Valentín Ancheyta Rincón	Calle Mero #1112 Fracc. Costa de Oro, Boca del Río, Ver. Tel.- 229 9357610	OPLÉ/UF/131/2016
Cp. Agustín Rodall Oseguera	Av. 2 #901, Col. Centro, Córdoba, Ver. Tel.- 271 7177934	OPLÉ/UF/132/2016

- ❖ En respuesta a la invitación que se les realizó para participar en este proceso de designación, se envió la información vía correo electrónico sobre la fundamentación y el procedimiento que se llevaría a cabo respecto de la prevención y liquidación de los partidos a liquidar.
- ❖ Se recibieron las cotizaciones de cada uno de ellos, una fue vía telefónica, y dos por correo electrónico, se anexan al presente. De las propuestas económicas que fueron presentadas podemos concluir lo siguiente:
 - El Cp. Rafael Valentín Ancheyta Rincón informó vía telefónica que sus honorarios ascenderían a \$ 406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por aceptar la designación, y cuando se inicie el procedimiento de liquidación cobraría el 10% sobre el patrimonio o el pasivo del partido a liquidar lo que resulte más alto.

- El Lic. Armando Vargas Ramos, presentó vía correo electrónico su cotización, en donde se pudo apreciar que sus honorarios serían por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por la liquidación de los 2 partidos, solicitando un anticipo del 20% sobre el pago total para el inicio de trabajos y el resto en pagos bimestrales hasta concluir el procedimiento. Se presentó en la oficina sita en Clavijero 188, de este Órgano Electoral, interesado a participar durante este proceso de designación, para entrevistarlo ante esta Unidad que dirijo. Derivado de esta entrevista, presentó su currícula en la cual se pudo observar que tiene experiencia en liquidaciones y concursos mercantiles, platicando con él los detalles que conlleva este procedimiento.
 - El Cp. Agustín Rodall Oseguera, presentó vía correo electrónico su estimación de honorarios la cual se compone de una primera etapa (periodo de prevención) por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) una segunda etapa (procedimiento de liquidación) de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y a la conclusión de los trabajos \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) Por cada Partido Político a liquidar.
- ❖ Se anexan las respuestas que remitieron vía correo electrónico señaladas anteriormente.
- ❖ Ahora bien, respecto a los Corredores públicos del Estado de Veracruz, se obtuvo la lista que emite la Secretaría de Economía, inicialmente se contactaron vía telefónica e invitándolos a participar para este proceso de designación, por medio de los siguientes oficios, tal y como se muestra a continuación:

NOMBRE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	NÚMERO DE OFICIO
Corredor Público Número 2 Lic. Jorge Alberto Aquino Pozos	Doctor Rafael Lucio #183 primer piso, Col. Centro, Xalapa, Ver. Tel. 01 (228) 890 28 15	OPLÉ/UF/133/2016